

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado, el presente junto con la sustitución de poder que antecede.

Mediante Acuerdo Nro. Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre del avante año, el Consejo Superior de la Judicatura se suspendieron los términos judiciales en todo el territorio nacional, a partir del 14 al 20 de septiembre de 2023 inclusive, debido a un incidente de seguridad de la información, esto es ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó a algunas máquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por la compañía IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por su parte a través de Acuerdo PCSJA23/12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermudez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 670

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: José Libardo Osorio Pineda
Demandante: Juan Nicolas Zuleta Hernández
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00142 00

Atendiendo la petición de la abogada Erika Johana Bernal Aristizabal, quien representa los intereses de la parte actora, y por ser procedente a tono con lo reglado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución efectuada por aquella, a la abogada Martha Isabel Terán Salcedo, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.150.329 y la Tarjeta profesional No. 176.306 del C.S.J, para que continúe con la representación del señor José Libardo Osorio Pineda.

Advierte la profesional del derecho que la sustitución la efectúa teniendo en cuenta las facultades conferidas, a quien le fue reconocida personería para actuar como endosatario en procuración.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 137
Fecha: 28 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3650c79d033f038a03a551da2c8afefd840f901a6a8308c2daa3734e99a5c7d8**

Documento generado en 27/09/2023 01:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>